



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL. 1991

Expte. Nº 17.022/90 - Ref. 1/91

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 514-90 del 26 de Diciembre de 1990; y

CONSIDERÁNDO:

Que por la mencionada resolución se traslada a la Sra. Laura García de Ferreira de la Secretaría de Bienestar Universitario a la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, a partir del 22 de Octubre del año 1990, disponiendo además que durante los meses de Enero y Febrero de 1991 prestaría servicios en la Secretaría de Bienestar Universitario, colaborando en la realización de la Colonia de Vacaciones, luego de la cual debería reintegrarse a la Dirección General de Administración a partir del 1º de Marzo del corriente año;

Que la Sra. García de Ferreira solicita se le permita continuar prestando servicios en el Departamento de Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que ambas dependencias han prestado su conformidad a lo solicitado;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro de la Sra. Laura Zulema GARCIA de FERREIRA, a la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR

a/c RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 253 - 91